

DECRETO ALCALDICIO N° 023 /

MAT.: ELIMINACION DEL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO POR HABER PAGADO ESTE DERECHO A TRAVES DE LA PATENTE INDUSTRIAL.

LO PRADO, 07 ENE 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

La Solicitud N° 11535 ingresada por Ventanilla Unica; los documentos adjuntos mediante los cuales el contribuyente acredita ser propietario de la vivienda y haber pagado los derechos de aseo a través de su Patente Industrial y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárese exento del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura, al siguiente contribuyente por haber pagado este derecho municipal a través de su Patente Industrial:

ROL PROPIEDAD	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PATENTE	NOMBRE SOLICITANTE	AÑOS EXENCION
2134-10		ESPINOLA BORBARAN EDUARDO	100090	ESPINOLA BORBARAN EDUARDO	2018


CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE SILVA CARDENAS
ALCALDE (S)

JSC/CGV/PVS/NDM/JRR/tag
N° Interno 193 /2018

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes